



Resolución Gerencial General Regional

N° 437-2024-GRA/GGR

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2024-GRA/GR, que designó al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Arequipa; la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 023-2023-GRA/GR, que delega a la Gerencia General Regional, las facultades de designación, encargo y cese de funcionarios de confianza del Gobierno Regional de Arequipa, de nivel remunerativo F-4; Oficio N° 1220-2024-GRA/GRAG-G, de la Gerencia Regional de Agricultura sobre propuesta de Designación de la **Abg. KATHERINE OLENKA CHAVEZ BERNALES**, para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa; Informe N° 2487-2024-GRA/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que informa que la **Abg. KATHERINE OLENKA CHAVEZ BERNALES**, cumple con los requisitos para la designación en el referido cargo, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1. del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N.° 023-2023-GRA/GR, de fecha 02 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional para emitir los actos administrativos correspondientes a la designación, encargo y cese de funcionarios de confianza del Gobierno Regional de Arequipa, de nivel remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 274-AREQUIPA, el Consejo Regional de Arequipa Aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, según Oficio N° 1220-2024-GRA/GRAG-G, de fecha 19 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Agricultura remite la propuesta de Designación de la **Abg. KATHERINE OLENKA CHAVEZ BERNALES**, para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa;



Que, con Informe N° 2487-2024-GRA/OGRH de fecha 28 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, indica que luego de la evaluación del perfil del cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, la **Abg. KATHERINE OLENKA CHAVEZ BERNALES**, cumple con los requisitos establecidos para el referido cargo;



Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, precisa que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N.° 508-2023-AREQUIPA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DESIGNAR, a la Abg. KATHERINE OLENKA CHAVEZ BERNALES** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III-- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa nivel Remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la Entidad.

ARTICULO 2°. – **NOTIFICAR** con la presente resolución a la servidora y poner en conocimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **seis (06)** días del mes de ~~setiembre~~ **septiembre** de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Mg. Norma Mamani Coila
GERENTE GENERAL REGIONAL.